



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 3.641.-

MAT: Aprueba, Contrato a Honorarios de monitores de talleres de tenis de mesa.

Laja, 17 de junio de 2014.

VISTOS:

1. Memo N° 01 con V°B° Directora Departamento Desarrollo Comunitario.
2. Contrato a honorarios.
3. D.A N°5.893 de fecha 10.12.2013, que aprueba Programas Recreativos 2014. "Desarrollo del Deporte en Laja"
4. D.A N° 5.853 de fecha 10.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2014.
5. Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato a honorarios de Francisco Leiva Fuentes, Rut [] y Rodrigo Hernández Tillería, Rut [] como monitores de talleres de Tenis de Mesa.
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación a su respectivo centro de costos y cuentas, previa presentación de boleta, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- D.A.F.
- Control Interno
- SSMM
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo Deporte